Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CAROLUS IV D.G. HISPANIAR. REX.

ñalados por esta Ciudad en q dichos Cavalleros manifiestan haver echo la prueva, y Examen del Valor á q les cuesta dho genero, y su venta con la ganancia que en cada Zerdo les resulta que parese á dhos Señores ser Corta atendida la fatiga q llevan en dho Abasto: Y entendido por esta Ciudad acuerda q para el primer Cavildo Ordinario se buelva ha acer presente dho Expediente encargando como encarga á dhos Cavalleros q en el interin se informen, y traigan á esta Ciudad noticia justificada en la forma q les sea posible para en su vista, y perfecto conocimiento proceder á dar la providencia que se estime por justa.

R.l Provicion

Viose en este Ayuntamiento una R.l Provicion de S. M. y Señores en la Sala de hijos-dalgo de la R.l Chancilleria de granada firmada de dichos Señores, y autorizada de D. Fernando de Alava, y Calderon Ess.no mayor de los hijos-dalgo de dho Superior tribunal con fecha de diez y seis del presente mes de Diz.re ganada á petim.to de D. Bmé Ynoles Diaz y Consortes Vecinos de esta Ciudad, y moradores en el Partido de Pozo Estrecho de su Jurisdiccion con incercion de la Sentencia difinitiva dada p dho Señores en el